ÁBACO
AUDITORES CONSULTORES

EMPRESA PÚBLICA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO Y LA ARTESANÍA DE CLM, S.A.

INFORME DE AUDITORÍA

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO ANUAL TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ÁBACO
AUDITORES CONSULTORES

EMPRESA PÚBLICA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO Y LA ARTESANÍA DE CLM, S.A.

INFORME DE AUDITORÍA

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO ANUAL TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ABACO
AUDITORES CONSULTORES

Miembro nº S-1093 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.). Inscrita en el Registro Mercantil de Toledo al Tomo 736 General, Folio 1, Hoja nº TO-XO, 912, Inscripción 1ª C.I.F. B45388501

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DE PYMES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE DE LA MERCANTIL

EMPRESA PÚBLICA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO Y LA ARTESANÍA DE CLM, S.A.

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Toledo, 25 de mayo de 2026

www.abacoauditores.es
web@abacoauditores.es

TOLEDO
Calle Berna, 2 Planta 1ª | oficina 9 | 45003
[+34] 925 504 842

MADRID
Calle Gran Vía, 6 | 4º Izq. | 28013
[+34] 919 603 280

A los socios de EMPRESA PÚBLICA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO Y LA ARTESANÍA DE CLM, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de pymes de la sociedad EMPRESA PÚBLICA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO Y LA ARTESANÍA DE CLM, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todos ellos de pymes, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de pymes adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad a 31 de diciembre de 2025, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de la aplicación que se identifica en la nota 2 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de pymes de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Miembro nº S-1093 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.), inscrita en el Registro Mercantil de Toledo al Tomo 736 General, Folio 1, Hoja nº TO-10.912, inscripción 1ª C.I.F. B45388501

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de pymes del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de pymes en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos que deban comunicarse en nuestro informe.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales de pymes

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales de pymes adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de pymes libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de pymes, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de pymes

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de pymes en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente

Miembro nº S-1093 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) inscrita en el Registro Mercantil de Toledo al Tomo 736 General, Folio 1 Hoja nº TO-10.912, inscripción 1ª C.I.F. B45388501

que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de pymes.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de pymes, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de pymes o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Miembro nº S-1993 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC). Inscrita en el Registro Mercantil de Toledo al Tomo 756 General, Folio 1, Hoja nº TO-10.912, Inscripción 1ª C.I.F. B-45888501

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de pymes, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de pymes representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de pymes del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Toledo, a 25 de mayo de 2026.

Ábaco Auditores Consultores, S.L.
R.O.A.C. Nº S-1093





Alicia González de Buitrago García
Socia Auditora (R.O.A.C Nº 19.884)

Miembro nº S-1093 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.). Inscrita en el Registro Mercantil de Toledo al Tomo 756 General, Folio 1, Hoja nº TO 10.912, Inscripción 1ª C.I.F. B45388501

EMPRESA PUBLICA DE PROMOCION DEL TURISMO Y LA ARTESANIA (ETURIA)
BALANCE PYME A 31/12/2025

(Euros)

ACTIVO	Notas	2025	2024
ACTIVO NO CORRIENTE		**503.329,28**	**548.882,41**
I.- Inmovilizado intangible	**4**	**54.804,26**	**43.473,46**
II.- Inmovilizado material	**4**	**448.525,02**	**505.408,95**
III.- Inversiones inmobiliarias		**-**	**-**
IV.- Inversiones empresas grupo y asociadas a l.p.		**-**	**-**
V.- Inversiones financieras a l.p.		**-**	**-**
VI.- Activos por impuesto diferido		**-**	**-**
VII.- Deudores comerciales no corrientes		**-**	**-**
ACTIVO CORRIENTE		**1.693.461,75**	**849.381,13**
I.- Activos no corrientes mantenidos para la venta		**-**	**-**
II.- Existencias		**93.432,42**	**37.129,68**
III.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**5**	**486.567,72**	**459.736,54**
1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios	**5**	3.136,54	3.136,55
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo		-	-
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	**5**	3.136,54	3.136,55
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		-	-
3. Otros deudores	**5**	483.431,18	456.599,99
IV.- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p.		**-**	**-**
V.- Inversiones financieras a c.p.		**-**	**-**
VI.- Periodificaciones a corto plazo		**302.874,36**	**93.440,95**
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		**810.587,25**	**259.073,96**
TOTAL ACTIVO		**2.196.791,03**	**1.398.263,54**

EMPRESA PUBLICA DE PROMOCION DEL TURISMO Y LA ARTESANIA (ETURIA)
BALANCE PYME A 31/12/2025

(Euros)

PASIVO	Notas	2025	2024
PATRIMONIO NETO		**603.854,81**	**638.010,18**
A-1) FONDOS PROPIOS		**292.835,07**	**269.661,94**
I.- Capital	**7**	**100.000,00**	**100.000,00**
1. Capital escriturado	**7**	100.000,00	100.000,00
2. (Capital no exigido)		-	-
II.- Prima de emisión		-	-
III.- Reservas	**7**	**169.661,94**	**114.380,57**
1. Legal y estatutarias		-	-
2. Otras reservas		169.661,94	114.380,57
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		-	-
V.- Resultados ejercicios anteriores		-	-
VI.- Otras aportaciones de socios		-	-
VII.- Resultado del ejercicio	**7**	**23.173,13**	**55.281,37**
VIII.- (Dividendo a cuenta)		-	-
IX.- Otros instrumentos de patrimonio		-	-
A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		-	-
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	**10.3**	**311.019,74**	**368.348,24**
PASIVO NO CORRIENTE		**108.522,52**	**127.632,02**
I.- Provisiones a l.p.		-	-
II.- Deudas a l.p.	**6**	**4.849,27**	**4.849,27**
1. Deudas con entidades de crédito		-	-
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		-	-
3. Otras deudas a largo plazo	**6**	4.849,27	4.849,27
III.- Deudas con empresas grupo y asociadas l.p.		-	-
IV.- Pasivos por impuesto diferido	**8**	**103.673,25**	**122.782,75**
V.- Periodificaciones a l.p.		-	-
VI.- Acreedores comerciales no corrientes		-	-
VII.- Deuda con características especiales a largo plazo		-	-
PASIVO CORRIENTE		**1.484.413,70**	**632.621,34**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la ver		-	-
II.- Provisiones a c.p.		-	-
III.- Deudas a c.p.	**6**	**1.041.990,34**	**383.795,72**
1. Deudas con entidades de crédito		-	-
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		-	-
3. Otras deudas a largo plazo	**6**	1.041.990,34	383.795,72
IV.- Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		-	-
V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**6**	**442.423,36**	**248.825,62**
1. Proveedores		-	-
a) Proveedores a largo plazo		-	-
b) Proveedores a corto plazo		-	-
2. Otros acreedores	**6**	442.423,36	248.825,62
VI.- Periodificaciones a c.p.		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**2.196.791,03**	**1.398.263,54**

EMPRESA PUBLICA DE PROMOCION DEL TURISMO Y LA ARTESANIA (ETURIA)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PYME A 31/12/2025

(Euros)

	Notas	2025	2024
OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	**10.5**	**58.751,45**	**25.000,00**
2. Variación de existencias de pdtos. term. y en curso de fabricacion		**-**	**-**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		**-**	**-**
4. Aprovisionamientos		**(39.371,66)**	**21.048,58**
5. Otros ingresos de explotación	**10.3**	**8.290.280,09**	**6.491.312,14**
6. Gastos de personal		**(1.258.400,95)**	**(1.125.003,32)**
7. Otros gastos de explotación		**(6.997.618,12)**	**(5.322.553,04)**
8. Amortización del inmovilizado	**4**	**(103.546,84)**	**(21.418,08)**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**10.3**	**80.303,29**	**5.003,72**
10. Exceso de provisiones		**-**	**-**
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		**-**	**-**
12. Otros resultados		**2.007,70**	**321,00**
A) RESULTADO DE EXPLOTACION		**32.404,96**	**73.711,00**
13. Ingresos financieros		**0,01**	**-**
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		-	-
b) Otros ingresos financieros		0,01	-
14. Gastos financieros		**(1.507,46)**	**(2,50)**
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		**-**	**-**
16. Diferencias de cambio		**-**	**-**
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		**-**	**-**
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero		**-**	**-**
a) Incorporación al activo de gastos financieros		-	-
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores		-	-
c) Resto de ingresos y gastos		-	-
B) RESULTADO FINANCIERO		**(1.507,45)**	**(2,50)**
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**30.897,51**	**73.708,50**
19. Impuestos sobre beneficios	**8**	**(7.724,38)**	**(18.427,13)**
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		**23.173,13**	**55.281,37**

MEMORIA PYME DE LA SOCIEDAD EMPRESA PUBLICA DE PROMOCION DEL TURISMO Y LA ARTESANIA (ETURIA CLM)

ÍNDICE

1. Actividad de la empresa.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales:
 2.1. Imagen fiel.
 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.
 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.
 2.4. Comparación de la información.
 2.5. Elementos recogidos en varias partidas.
 2.6. Cambios de criterios contables.
 2.7. Corrección de errores.

3. Normas de registro y valoración.
 3.1. Inmovilizado intangible.
 3.2. Inmovilizado material.
 3.3. Inversiones inmobiliarias.
 3.4. Permutas.
 3.5. Instrumentos financieros.
 3.6. Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa.
 3.7. Existencias.
 3.8. Transacciones en moneda extranjera.
 3.9. Impuestos sobre beneficios.
 3.10. Ingresos y gastos.
 3.11. Provisiones y contingencias.
 3.12. Subvenciones, donaciones y legados.
 3.13. Negocios conjuntos.
 3.14. Criterios empleados en las transacciones entre partes vinculadas.

4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

5. Activos financieros.

6. Pasivos financieros.

7. Fondos propios.

8. Situación fiscal.

9. Operaciones con partes vinculadas.

10. Otra información.

MEMORIA PYME DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1. Actividad de la empresa.

La empresa se constituyó como Sociedad Anónima Unipersonal, mediante escritura pública otorgada ante notario el día 28 de marzo de 2.022 con la denominación de "EMPRESA PUBLICA DE PROMOCION DEL TURISMO Y LA ARTESANIA DE CASTILLA LA MANCHA (ETURIA) S.A.U.". Su domicilio social se encuentra establecido en Toledo, Calle Dinamarca, 2 y la duración es indefinida. Su C.I.F. es A09977083. La empresa está participada únicamente por la Junta Comunidades de Castilla La Mancha

La Empresa pública tiene por objeto la promoción de los recursos turísticos y artesanos de la región, mediante el ejercicio de las siguientes actividades: A. - En materia de promoción turística: a) Actuar como organización de referencia en materia de conocimientos e información sobre el turismo regional. b) Promover y fortalecer alianzas con los diferentes agentes involucrados en el desarrollo turístico regional en beneficio de la competitividad del destino. c) Promover la cultura turística en el destino y su ecosistema, implicando a las diferentes entidades, organismos y empresas regionales para llevar a cabo acciones conjuntas. d) El desarrollo de las actividades relacionadas con la promoción y fomento de los distintos productos y servicios turísticos de Castilla-La Mancha y la potenciación de su oferta turística. e) El diseño y ejecución de campañas de promoción y comercialización del turismo regional. f) La edición de folletos, libros y material audiovisual. g) La participación en ferias y eventos relacionados con el turismo. h) La configuración de sistemas de información adecuados a las nuevas necesidades del sector turístico, incluidos los sistemas de difusión. i) La aplicación de las nuevas tecnologías a la comercialización turística. j) La programación y promoción de productos turísticos innovadores. k) La gestión de las oficinas de promoción turística de Castilla-La Mancha. l) La gestión y promoción de la Red de Hospederías de Castilla-La Mancha. m) La promoción de Castilla-La Mancha como lugar de rodaje y el apoyo a las empresas y profesionales de la industria audiovisual en la logística de sus producciones. n) Fomentar la formación del sector turístico, en relación a la promoción y comercialización turística. ñ) La gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos. o) Cualquier otra actividad relacionada con la promoción turística regional que se considere necesaria para el cumplimiento de sus fines. B. - En materia de promoción artesana: a) Formación técnica altamente cualificada en la recuperación y conservación de los oficios artesanos. b) Documentación, investigación y conservación de los oficios artesanos. c) Celebración de encuentros, ferias, muestras y participación en eventos nacionales e internacionales. d) Diseño de proyectos y acciones de promoción, estrategias de comercialización para los productos relacionados con los sectores artesanos y la marca artesanía de Castilla-La Mancha. e) Desarrollo y gestión de iniciativas de agrupación de empresas, centrales de compras, producción de productos intermedios, logística y distribución. f) Proyección de las anteriores actuaciones en el ámbito nacional e internacional y particularmente en las orientadas hacia el fomento de la exportación, en colaboración, en su caso, con la Entidad Pública Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha. g) Puesta en marcha de programas de intercambio y generación de sinergias del sector artesano con profesionales del diseño. h) Fomento al sector artesano para su transformación digital y

adquisición de competencias tecnológicas. i) Cualquiera otra actividad relacionada con la promoción de la artesanía regional que se considere necesaria para el cumplimiento de sus fines.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de TOLEDO, en el Tomo 1740, Libro 0, Folio 146, Hoja TO-44692.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

2.1. Imagen Fiel.

Las Cuentas Anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2025, han sido formuladas por los administradores de la sociedad a partir de los registros contables de la Sociedad, que incluye la totalidad de las transacciones realizadas por la misma y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en su caso.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 27 de mayo de 2025.

2.2. Principios Contables.

Para la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas, se han seguido los principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados. No existe ningún principio contable o criterio de valoración obligatorio, que siendo significativo su efecto en las cuentas anuales adjuntas, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La empresa ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2025 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2025, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad

No existen supuestos clave acerca del futuro que lleven asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información.

Como preceptúa la legislación mercantil, los modelos de Cuentas Anuales se presentan con doble columna a fin de poder comparar los importes del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos recogidos en varias partidas.

2.6. Cambios de criterios contables.

No se han producido cambios en los criterios contables respecto a los ejercicios precedentes.

2.7. Corrección de errores.

No se han producido cambios en los criterios contables respecto a los ejercicios precedentes.

2.8. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

3. Normas de Registro y Valoración.

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

3.1. Inmovilizado intangible.

Los activos reconocidos como intangibles dentro de la empresa cumplen el criterio de identificabilidad, pues son perfectamente separables y susceptibles de ser vendidos, cedidos o entregados para su explotación, arrendamiento o intercambio.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

Los activos con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Patentes, licencias, marcas y similares	5	20%
Aplicaciones informáticas	5	20%

3.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento,

como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	% Anual
Construcción	2%
Maquinaria e instalaciones	12%
Mobiliario	10%
Equipo procesos información	25%
Elemenso de transporte	16%
Otro inmovilizado material	10%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

En el ejercicio 2025 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

3.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones

3.4. Permutas.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

3.5. Activos financieros y pasivos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

3.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo.

Activos financieros a coste amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

 No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

 Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

 Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

 La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a

generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros mantenidos para negociar. Se incluyen en esta categoría los activos financieros (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado), cuando: a) se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo, o b) sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

La empresa no podrá reclasificar un activo financiero incluido inicialmente en esta categoría a otras, salvo cuando proceda calificar a una inversión como inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

No se podrá reclasificar ningún activo financiero incluido en las restantes categorías previstas en esta norma, a la categoría de mantenidos para negociar

- Valoración inicial: Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de

instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros. Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros. La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

3.5.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros mantenidos para negociar. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros que se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrató de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

En ningún caso la empresa podrá reclasificar un pasivo financiero incluido inicialmente en esta categoría a la de pasivos financieros a coste amortizado, ni viceversa.

- Valoración inicial: Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros. La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

3.5.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

3.5.4. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.
Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.
Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

3.6. Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa.

No existen instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa.

3.7. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión.
O en su caso: La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.8. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

3.9. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente de determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y

pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

3.10. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

3.11. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

3.12. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

3.13. Negocios conjuntos.

La Sociedad reconoce en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

Asimismo, en el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo de la Sociedad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.

Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Sociedad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

3.14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

La Empresa aplica los criterios valorativos establecidos por el Plan General de Contabilidad y en la propia legislación mercantil referidos al inmovilizado intangible, inmovilizado material, permutas, instrumentos financieros, existencias, transacciones en moneda extranjera, impuesto sobre beneficios, ingresos y gastos, provisiones y contingencias, gastos de personal, subvenciones, donaciones y legados, combinaciones de negocios, negocios conjuntos y transacciones entre partes vinculadas

4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

En cuanto al inmovilizado material e intangible, la empresa ha efectuado los siguientes movimientos:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado Material	Inversiones Inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	22.690,34	63.667,30	0,00	**86.357,64**
(+) Entradas	36.355,28	465.746,90	0,00	**502.102,18**
(-) Correcciones de valor por actualización				
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00	**0,00**
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	59.045,62	529.414,20	0,00	**588.459,82**
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	59.045,62	529.414,20	0,00	**588.459,82**
(+) Entradas	27.032,47	30.961,24	0,00	**57.993,71**
(-) Correcciones de valor por actualización				
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00	**0,00**
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	86.078,09	560.375,44	0,00	**646.453,53**
E) AMORT. ACUMU.SALDO INICIAL EJER. 2024	-7.346,68	-10.812,65	0,00	**-18.159,33**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	8.225,48	13.192,60	0,00	**21.418,08**
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización				
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones salidas, bajas, reducc. o traspasos	0,00	0,00	0,00	**0,00**
F) AMORT.ACUMU. SALDO FINAL EJER. 2024	-15.572,16	-24.005,25	0,00	**-39.577,41**
G) AMORT.ACUMU. SALDO INICIAL EJER. 2025	-15.572,16	-24.005,25	0,00	**-39.577,41**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025	15.701,67	87.845,17	0,00	**103.546,84**
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización				
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones salidas, bajas, reducc. o traspasos	0,00	0,00	0,00	**0,00**
H) AMORT.ACUMU.SALDO FINAL EJERCICIO 2025	-31.273,83	-111.850,42	0,00	**-143.124,25**
I)CORRECCIONES VALOR POR DERERIORO SALDO INICIAL EJERCICIO 2024				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Revisión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos				
J) CORRECCIONES VALOR POR DETERIORO SALDO FINAL EJERCICIO 2024				
K) CORRECCIONES VALOR POR DETERIORO SALDO INICIAL EJERCICIO 2025				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Revisión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos				
L) CORRECCIONES VALOR POR DETERIORO SALDO FINAL EJERCICIO 2025				
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2025	54.804,26	448.525,02	0,00	**503.329,28**

Realizamos un análisis por tipo de inmovilizado por año y distinguiendo las inversiones realizadas en la mezquita y el restos de inversiones.

INMOVILIZADO INTANGIBLE.

Inmovilizado intangible	Saldo 2024	Inversión /Dotación Amortización 2025	Saldo 2025	Mezquita	Resto
Marca y video promoción	5.987,12	5.445,64	11.432,76	3.895,64	7.537,12
Amortización	-3.004,78	-2.169,04	-5.173,82	-738,25	-4.435,57
Valor neto	2.982,34	3.276,60	6.258,94	3.157,39	3.101,55
Aplicaciones informáticas	53.058,50	21.586,83	74.645,33	42.227,40	32.417,93
Amortización	-12.567,38	-13.532,63	-26.100,01	-11.773,92	-14.326,09
Valor neto	40.491,12	8.054,20	48.545,32	30.453,48	18.091,84
Total inmov. Intangible	59.045,62	27.032,47	86.078,09	46.123,04	39.955,05
Amortización	-15.572,16	-15.701,67	-31.273,83	-12.512,17	-18.761,66
Valor neto	43.473,46	11.330,80	54.804,26	33.610,87	21.193,39

INMOVILIZADO MATERIAL.

Inmovilizado material	Saldo 2024	Inversión /Dotación Amortización 2025	Saldo 2025	Mezquita	Resto
Instalaciones técnicas. Seguridad	16.280,38	10.822,63	27.103,01	26.439,70	663,31
Amortización	-53,52	-2.467,45	-2.520,97	-2.464,04	-56,93
Valor neto	16.226,86	8.355,18	24.582,04	23.975,66	606,38
Mobiliario	143.284,25	4.165,54	147.449,79	120.186,93	27.262,86
Amortización	-5.712,26	-14.421,26	-20.133,52	-12.265,58	-7.867,94
Valor neto	137.571,99	-10.255,72	127.316,27	107.921,35	19.394,92
Equipos informáticos	58.648,64	14.471,46	73.120,10	28.238,86	44.881,24
Amortización	-12.479,18	-16.144,21	-28.623,39	-7.029,20	-21.594,19
Valor neto	46.169,46	-1.672,75	44.496,71	21.209,66	23.287,05
Unidad móvil	159.720,00	0,00	159.720,00	159.720,00	0,00
Amortización	-87,52	-31.944,00	-32.031,52	-32.031,52	0,00
Valor neto	159.632,48	-31.944,00	127.688,48	127.688,48	0,00
Resto inmovilizado (móviles, contenedores, equipamiento..)	151.480,93	1.501,61	152.982,54	136.819,76	16.162,78
Amortización	-5.672,78	-22.868,25	-28.541,03	-21.155,86	-7.385,17
Valor neto	145.808,15	-21.366,64	124.441,51	115.663,90	8.777,61
Total inmov. Material	529.414,20	30.961,24	560.375,44	471.405,25	88.970,19
Amortización	-24.005,25	-87.845,17	-111.850,43	-74.946,20	-36.904,23

Valor neto	505.408,95	-56.883,93	448.525,01	396.459,05	52.065,96

5. Activos financieros.

a) Activos financieros no corrientes. El análisis durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Saldo al inicio ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.736,54**	**13.844,74**	**0,00**	**0,00**
(+) Altas	0,00	0,00	0,00	0,00	983,08	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.108,20	0,00	0,00
Saldo al final del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.719,62**	**4.736,54**	**0,00**	**0,00**

El saldo se compone de:

CONCEPTO	SALDO INICIAL 2024	AUMENTO 2024	DISMINUCION 2024	SALDO FINAL 2024	AUMENTO 2025	DISMINUCION 2025	SALDO FINAL 2025
Clientes	9.903,11	25.000,00	-31.766,56	3.136,55	65.039,16	-65.039,17	3.136,54
Anticipo personal	3.941,63	1.200,00	-3.541,64	1.599,99	1.133,00	-149,91	2.583,08
TOTAL	13.844,74	26.200,00	-35.308,20	4.736,54	66.172,16	-65.189,08	5.719,62

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No se ha registrado pérdida de valor alguna para este tipo de activos financiero.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La empresa no tiene activos financieros de esta naturaleza.

d) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

En cuanto a las empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la sociedad no tiene inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que coticen en Bolsa.

6. Pasivos financieros.

El importe estimado y aproximado de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento se detalla en el cuadro siguiente:

Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio **2025**

Vencimiento en años							
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito							0,00
Acreedores por arrendamiento financiero							0,00
Otras deudas		4.849,27					4.849,27
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00						0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00						0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a	0,00						0,00
Proveedores	0,00						0,00
Otros Acreedores	350.560,22						350.560,22
Total	**350.560,22**	**4.849,27**					**355.409,49**

El importe de 4.849,27 corresponde a un proveedor de mobiliario que dejó en 2023 ese importe como fianza y aun no se ha recibo su factura y por tanto no se ha realizado su pago.

El importe de Otros acreedores corresponde a:

- Pagos pendientes de sueldos y salarios por importe de 29.797,86 euros.

- Otros Acreedores por importe de 320.762,36 euros. Entre estos existe una deuda con la empresa GO GROUP SERVICIOS INTEGRALES DE MARKETING, S.L. por importe de 124.778,24 euros que se corresponde con la cantidad final de un contrato de servicios de construcción, ejecución y servicios complementarios en los Stands de promoción turística para las ferias de turismo durante el año 2025. No se ha recibido ésta última factura a pesar de varios requerimientos, por lo cual no se ha realizado el pago, si bien con fecha 15/01/26 se recibió diligencia de embargo de este importe por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, contestada ese mismo día, alegando que a falta de la factura no se puede realizar el pago.

También está pendiente de pago RENFE VIAJEROS S.M.E., S.A. por una cantidad de 52.361,38 euros.

A IDONEA COMUNICACION, S.L. falta una factura por pagar de 15.669,50 euros

Existen facturas pendientes de recibir por importe de 52.361,38 euros.

El resto son otros acreedores por importes inferiores.

Los pasivos con la Hacienda Pública no se reflejan en este apartado.

No existen deudas con entidades de crédito.

La empresa no tiene deudas con garantía real.

7. Fondos propios.

Los fondos propios al cierre del ejercicio son de 292.835,07 euros.

La empresa no posee acciones propias.

El 10%de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. El único destino posible de la Reserva Legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de Capital por la parte que exceda del 10% del Capital ya aumentado.

8. Situación fiscal.

La conciliación entre el resultado contable, antes de impuestos y la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades o resultado fiscal es la siguiente:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Resultado contable	23.173,13	55.281,37
Diferencias temporarias	0,00	0,00
Diferencias permanentes	0,00	16.081,10
Correcciones (aumentos y disminuciones)	7.724,38	18.427,13
Base imponible previa	30.897,51	89.789,60
Compensación base imponible negativa	0,00	0,00
Base Imponible	**30.897,51**	**89.789,60**
Tipo de gravamen	25%	25%
Cuota íntegra	**7.724,38**	**22.447,40**
Deducciones		0,00
Cuota líquida	**7.724,38**	**22.447,40**
Retenciones y pagos a cuenta	-13.667,28	-11.757,16
Resultado a ingresar o devolver	**-5.942,90**	**10.690,24**

	2025	2024
Impuesto corriente. Cuenta 6300	7.724,38	18.427,13
Impuesto diferido. Cuenta 6301	0,00	0,00
Total gasto/ingreso por impuesto s. Beneficios	**7.724,38**	**18.427,13**

No existen circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos.

9. Operaciones con partes vinculadas.

A la fecha de formulación de estas Cuentas no existen operaciones con partes vinculadas.

10. Otra información.

Se incluiye información sobre:

10.1. Número medio personas empleadas.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio son:

	2025	2024
Total personal medio del periodo	22,67	21,44

10.2. Otros acontecimientos:

Con fecha 29 de noviembre de 2024 solicitó por parte de la empresa la autorización de uso privativo del edificio de la Mezquita de Tornerías, sito en la calle Tornerías, 21 de la ciudad de Toledo para recuperar este centro para albergar el Centro Regional de Artesanía de Castilla la Mancha y la Oficina de Información Turística de Toledo. Con fecha 26 de diciembre de 2024 la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía informa favorablemente a la utilización de uso privativo del edificio Mezquita de Tornerías

con carácter gratuito. Durante el ejercicio 2025 se sigue manteniendo el uso del este edificio.

10.3. El importe y la naturaleza de determinadas partidas de ingresos o de gastos cuya cuantía o incidencia sean excepcionales.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se reflejan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	311.019,74	368.348,24
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	80.303,29	5.003,72
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	8.290.280,09	6.490.982,14

Las subvenciones recibidas que aparecen en el ejercicio son procedentes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, donde resuelve por un lado concederle a la empresa la cantidad de 8.401.700,00 € el 04/03/2025 para la financiación de las actuaciones de promoción de los recursos turísticos y artesanos de la región, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. La justificación de la aportación correspondiente a este ejercicio 2025 podrá presentarse hasta el 28 de febrero de 2026, detallando la actividad del ejercicio, el coste de la misma y el periodo de realización. Si de la misma se desprendieran cantidades no ejecutadas el importe correspondiente se detraerá de la asignación que en su caso figure en la ley de presupuestos del ejercicio o se tramitara el oportuno reintegro. Esta subvención fue destinada a sufragar los gastos de la actividad desempeñada en el ejercicio.

En el ejercicio 2024 se realizaron adquisiciones de inmovilizado por importe de 491.285,44 euros y en enero y febrero de 2025 se han adquirido el resto del inmovilizado por importe de 8.714,56 euros de forma que se ha cubierto la totalidad de la subvención recibida. De estos elementos del inmovilizado se ha dotado amortización contable por importe de 80.303,29 euros, y el mismo importe se ha trasladado al resultado como ingresos en subvenciones de capital traspasado a resultados del ejercicio.

El tratamiento contable y el efecto impositivo de la cuenta de subvenciones al capital es el siguiente:

El importe inicial de la subvención de capital son 500.000,00 euros (contabilizado en cuenta 130).

Figurando en el pasivo de la siguiente manera:

A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Cta. 130): 311.019,74 euros Registrado en Patrimonio Neto de la subvención recibida que ser irá dando de baja en función del traspaso a resultados.

IV Pasivos por impuesto diferido. (Cta. 479): 103.673,25 euros. Registro del efecto impositivo de los ingresos registrados directamente en Patrimonio Neto, que se irá dando de baja del traspaso a resultados.

En Cuenta de pérdidas y ganancias:

9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero. (Cta. 746): 80.303,29 euros. Registro del traspaso a resultados de la subvención en el ejercicio en función de la amortización del inmovilizado afecto a la misma.

Las subvenciones de capital tributan en los ejercicios en que proceda su imputación contable en la cuenta de pérdidas y ganancias por lo que en el ejercicio de su obtención se producirá una diferencia temporaria imponible en futuros ejercicios, que se registrará en la cuenta 479 (Pasivos por impuesto diferido).

La Diputación de Cuenca concedió a la empresa la cantidad de 30.000,00 € el 17/07/2025 para financiación de la organización y celebración en Cuenca del Congreso Internacional Gastronómico Culinario.

Y en último lugar, se han firmado convenios para la promoción del turismo con las siguientes Diputaciones: Cuenca por un importe de 120.000,00 euros, Toledo 100.000,00 euros, Ciudad Real 100.000,00 euros, Albacete un importe de 100.000,00 euros y Guadalajara un importe de 100.000,00 euros, haciendo un total de 520.000,00 euros para la promoción de los recursos turísticos y artesanos de la región.

10.4. La empresa no tiene compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance. Tampoco tiene garantías reales proporcionadas respecto de compromisos que no figuran en el balance.

10.5. Los beneficios que se han obtenido en el presente ejercicio se deben a que los ingresos recibidos por subvenciones financian los distintos proyectos que se realizan, los cuales a veces se ejecutan de forma plurianual.

10.6. En referencia a hechos posteriores de importancia relativa significativa tras la fecha de cierre de balance y que no se reflejen en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance que pudieran tener consecuencias financieras para la empresa no existen.

No se considera necesario incluir información adicional alguna para que las cuentas Anuales reflejen la imagen fiel del patrimonio de la Empresa, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

En TOLEDO a 26 de marzo de 2026

Castilla-La Mancha

eturia clm

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales

En cumplimiento de los preceptos establecidos en la normativa vigente aplicable a la Sociedad, el Consejo de Administración de Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (Eturia clm, S.A.) reunido el 27 de marzo de 2026 formuló las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 (extendidas en 24 páginas), que serán sometidas a la aprobación del Accionista Único.

Fecha de formulación: 27 de marzo de 2026.

Dª. Patricia Franco Jiménez
(Presidenta)

Dª. Aránzazu Pérez Gil
(Vicepresidenta)

D. Rafael Ariza Fernández
(Vocal)

D. Isidro Hernández Perlines
(Vocal)

Dª. Elena Escobar Sánchez
(Vocal)

Dª. Ainhoa Aguado Sánchez
(Vocal)

Dª. Carmen Teresa Olmedo Pedroche
(Vocal)

Dª. Susana Jara Sánchez
(Vocal)

ABACO AUDITORES CONSULTORES, S.L.
C.I.F.: B-45388501

ABACO
AUDITORES CONSULTORES

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DE PYMES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE DE LA MERCANTIL

EMPRESA PÚBLICA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO Y LA ARTESANÍA DE CLM, S.A.

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Toledo, 25 de mayo de 2026

Miembro nº S-1693 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.). Inscrita en el Registro Mercantil de Toledo al Tomo 736 General, Folio 1, Hoja nº TO-10.912, Inscripción 1ª C.I.F. B45388501

www.abacoauditores.es
web@abacoauditores.es

TOLEDO
Calle Berna, 2 Planta 1ª | oficina 9 | 45003
[+34] 925 504 842

MADRID
Calle Gran Vía, 6 | 4º Izq. | 28013
[+34] 919 603 280

A los socios de EMPRESA PÚBLICA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO Y LA ARTESANÍA DE CLM, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de pymes de la sociedad EMPRESA PÚBLICA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO Y LA ARTESANÍA DE CLM, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todos ellos de pymes, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de pymes adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad a 31 de diciembre de 2025, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de la aplicación que se identifica en la nota 2 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de pymes de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Miembro nº S-1093 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) | Inscrita en el Registro Mercantil de Toledo al Tomo 736 General, Folio 1, Hoja nº TO-10.912, inscripción 1ª C.I.F. B45388501

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de pymes del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de pymes en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos que deban comunicarse en nuestro informe.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales de pymes

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales de pymes adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de pymes libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de pymes, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de pymes

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de pymes en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente

Miembro nº S-1093 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) inscrita en el Registro Mercantil de Toledo al Tomo 736 General, Folio 1 Hoja nº TO-10.912, inscripción 1ª C.I.F. B45598501

que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de pymes.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de pymes, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de pymes o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Miembro nº S-1993 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) inscrita en el Registro Mercantil de Toledo al Tomo 756 General, Folio 1, Hoja nº TO-10.912, Inscripción 1ª C.I.F. B-45388501

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de pymes, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de pymes representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de pymes del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Toledo, a 25 de mayo de 2026.

Ábaco Auditores Consultores, S.L.
R.O.A.C. Nº S-1093





Alicia González de Buitrago García
Socia Auditora (R.O.A.C Nº 19.884)

Miembro nº S-1093 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) Inscrita en el Registro Mercantil de Toledo al Tomo 736 General, Folio 1, Hoja nº TO 10.912, Inscripción 1ª C.I.F. B45388501